

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1 NÚMERO DE ACTA 06-2023-MPP/CS-AS 14

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
 En la ciudad de Puno, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las quince horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°233-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2023-MPP/CS-1, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2531979, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. FLORENCIO SOLALIGUE	ROBERTO ALARCON	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA - (OEC)
			Suplente			
Primer Miembro	ARQ. EFRAÍN HUARACHA	PACHO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES (Con conocimiento Tecnico)
			Suplente			
Segundo Miembro	ING. MUSAJA MAMANI	HUGO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO (Con conocimiento Tecnico)
			Suplente			

Previamente, se deja constancia que, la presente etapa del procedimiento de selección referido, estaba programada para el día 07/07/2023, lo cual fue postergado por motivos de recarga laboral de los miembros del comité de selección, del mismo que tienen conocimientos todos los miembros presentes y constan en la acta de postergación de sesión respectiva.

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS**
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10020343112	TICONA VARGAS TOMAS	03/07/2023	Válido		03/07/2023	10020343112
2	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	29/06/2023	Válido		29/06/2023	10020386997
3	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	29/06/2023	Válido		29/06/2023	10024142634
4	Proveedor con RUC	10164583541	VILCHEZ RENTERIA ROGER ALBERTO	28/06/2023	Válido		28/06/2023	10164583541
5	Proveedor con RUC	10238364006	CORDOVA FLOREZ GILMAR	02/07/2023	Válido		02/07/2023	10238364006
6	Proveedor con RUC	10296325886	MAMANI QUISPE JOSE LUIS	27/06/2023	Válido		27/06/2023	10296325886
7	Proveedor con RUC	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	29/06/2023	Válido		29/06/2023	10421559029
8	Proveedor con RUC	20448370217	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/06/2023	Válido		27/06/2023	20448370217
9	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	29/06/2023	Válido		29/06/2023	20600346581
10	Proveedor con RUC	20600503597	CORPORACIÓN ICONS S.A.C.	29/06/2023	Válido		29/06/2023	20600503597
11	Proveedor con RUC	20600586778	CORPORACION CONADI S.A.C.	27/06/2023	Válido		27/06/2023	20600586778

5 **DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS**
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20448370217	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	06/07/2023	23:37:50	20448370217	06/07/2023	23:38:32	Enviado	Valido
2	10421559029	CONSORCIO SUPERVISOR PUNO	06/07/2023	21:35:17	10421559029	06/07/2023	21:35:47	Enviado	Valido

6 El comité de selección en pleno procede con la verificación de la oferta registrada para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación o información de presentación obligatoria y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases integradas.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS**
 De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Observación
1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	El comité de selección procede con la verificación de la oferta presentada por el postor, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Por lo que su oferta es declarada ADMITIDA.

2	CONSORCIO SUPERVISOR PUNO	El comité de selección procede con la verificación de la oferta presentada por el postor, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Por lo que su oferta es declarada ADMITIDA.
---	---------------------------	---

8 DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU CALIFICACION		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, para proceder con la apertura de la oferta técnica, mediante la plataforma electrónica del SEACE, para iniciar con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Condicion de oferta
1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR PUNO	ADMITIDA

9 CALIFICACION DE OFERTAS					
9.1 DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION					
N°	Nombre o razón social del postor	A. Capacidad Legal / Habilitación	B. Capacidad Técnica y Profesional	C. Experiencia del postor en la especialidad	Resultado de la calificación
1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del Art. 49 y literal e) del numeral 139.1 del Art. 139 del Reglamento este requisito se acredita a la suscripción del contrato	CUMPLE (*)	CALIFICADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR PUNO	CUMPLE		NO CUMPLE (**)	DESCALIFICADO

(*) Respecto al postor GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.:

- Del CONTRATO N°042-2015-MPCHJ/UL - CONSULTORIA DE OBRA, se observa lo siguiente
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

Por lo tanto solamente se valora la experiencia acreditada mediante CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA - CONCURSO PUBLICO N°001-2021-MDA/CS-1, por el monto acumulado de S/ 398,916.03 Soles; con lo cual cumple con la experiencia requerida según las bases integradas, quedando CALIFICADA la oferta.

() Respecto al postor CONSORCIO SUPERVISOR PUNO:**

- Del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°122-2017-DMCH, por el monto contratado de S/ 120,000.00, se observa lo siguiente:
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

- De la ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N°00708, por el monto de S/ 72,000.00, se observa lo siguiente:
 El contrato de consorcio adjunto no es legible.
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

- Del CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA de la Municipalidad Distrital de Inchupalla de fecha 15/05/2012, se observa lo siguiente:
 El contrato no se encuentra durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

- Del CONTRATO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°04-2014/MDNI/CEP, se observa lo siguiente:
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

- Del CONTRATO N°93-2016/ORA (Gobierno Regional de Huancavelica), se observa lo siguiente:
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

- Del CONTRATO N°001-2016-MPC-M/SGAG./OLA. (Municipalidad Provincial de Carabaya), se observa lo siguiente:
 acredita los componentes requeridos según las bases integradas.
 No adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

- Del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA, proveniente de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA NRO 020-2012-MDSA-CEP de fecha 05/09/2012se observa lo siguiente:
 El contrato no se encuentra durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
 No se acredita los componentes de: Arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y comunicaciones, requeridos según las bases integradas; así mismo no adjunta resolución de liquidación de obra o resolución de liquidación de supervisión.

En consecuencia el postor de acredita la experiencia requerida según las bases integradas del procedimiento de seleccion, quedando la oferta DESCALIFICADA.

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS					
10.1 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:					
DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION					
N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación			
		A. Experiencia del Postor en la especialidad	B. Metodología propuesta	C. Sostenibilidad Ambiental y Social	D. Protección Social y Desarrollo Humano
					E. Integridad en la Contratación Pública



1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CUMPLE Con un monto valorado de S/ 398,916.03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR					
	Se procede con la determinación del puntaje obtenido por el postor, según el siguiente detalle:					
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.			
	FACTOR DE EVALUACION					PUNTAJE
	A. Experiencia del Postor en la especialidad					60.00
	B. Metodología Propuesta					33.00
	C. Sostenibilidad Ambiental y Social					3.00
	D. Protección Social y Desarrollo Humano					2.00
	E. Integridad en la Contratación Pública					2.00
	PUNTAJE OBTENIDO					100.00
12	RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA					
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases integradas y de conformidad al Art. 82 del RLCE:					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TECNICO TOTAL OBTENIDO	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	
	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.		100.00	0.80	80.00	
13	ACUERDO ADOPTADO					
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por APROBADO los resultados de la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS , de acuerdo al análisis efectuado, el mismo que será publicado mediante la plataforma del SEACE, para proseguir con la apertura de la OFERTA ECONOMICA . Sin Otro asunto que tratar, se concluye dicho acto, suscribiéndose el presente acta en señal de conformidad.					
14						
	CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE		ARG. EFRAIN PACHO HUARACHA		ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI	
	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN		PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN		SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	07-2023-MPP/CS-AS 14
---	----------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Puno, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las diecisiete y quince horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°233-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2023-MPP/CS-1, cuyo objeto es la: contratación del servicio de consultoría de obra SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2531979, a fin de APERTURAR EL INGRESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente	CPC. FLORENCIO SOLALIGUE	ROBERTO ALARCON	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA - (OEC)
			Suplente			
Primer Miembro	ARQ. EFRAÍN HUARACHA	PACHO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES (Con conocimiento Tecnico)
			Suplente			
Segundo Miembro	ING. WALTER MUSAJA MAMANI	HUGO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO (Con conocimiento Tecnico)
			Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUCION ECONOMICA			
Conforme al acta anterior los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluacion economica:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE TECNICO O	PUNTAJE TECNICO PONDERADO
GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.			100.00	80.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS		
Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta economica de los postores mencionados postores, los cuales se detallan a continuacion:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Economica	
1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 124,699.00	

6	EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA				
El comité de selección evalúa las ofertas económicas en virtud al numeral 83.1 del Art. 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, de acuerdo al siguiente detalle:					
6.1	Puntaje de las Oferta Economicas				
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Economica	Puntaje Obtenido	Ponderacion	Puntaje Ponderado
1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 124,699.00	100.00	0.20	20.00

7	RESULTADOS FINALES						
7.1	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION						
Teniendo los resultados tanto de la evaluacion tecnica como economica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderacion establecidas en las bases integradas, obteniendose los siguientes resultados							
	Nombre o razón social del postor	Puntaje tecnico ponderado	Puntaje Economico ponderado	Puntaje total	BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN DEL (10%) POR COLINDANCIA	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
1	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00

8	ACUERDO ADOPTADO	
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con una oferta economica que asciende a S/ 124,699.00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos, el mismo que se encuentra dentro del límite del valor estimado del procedimiento de selección, así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; firmando al pie en señal de conformidad.</p>		

9			
<p>CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE ARQ. EFRAÍN PACHO HUARACHA ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI</p>			
<p>PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN</p>			
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>			